



Antigua Cuscatlán, 29 de noviembre de 2021

Se recibió la solicitud de fecha 26 de noviembre de 2021

Presentada por: -----  
 -----

En donde se solicita la siguiente información que se detalla a continuación:

- **Informe sobre quien ostenta la representación legal de la Junta Directiva de la Colonia La Sultana Dos**

Del análisis de la presente solicitud y de conformidad a lo establecido en los Art. 10,17 y 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, es procedente acceder a entregar la información requerida de la siguiente manera; No así la información de Carácter Confidencial establecida en el Art.24, 25 Los entes obligados no proporcionaran información confidencial sin que medie el consentimiento expreso y libre del titular de la misma, Art. 26 LAIP Acceso a Información Restringida por Autoridades Públicas, información de Carácter Inexistente establecida en el Art. 73 LAIP; Haciendo Constar que esta información fue proporcionada por el Departamento de Secretaria Municipal al Departamento de Acceso a la Información, para ser entregada al solicitante.

- **Se anexa información solicitada**

A la espera que la información brindada sea de utilidad nos suscribimos a sus apreciables órdenes

F. \_\_\_\_\_

Licda. María Salome Araniva - Oficial de Información

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, de la Resolución en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública.